

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Séptimo Depósito de Sementales.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

UTILIDADES

Se recuerda a los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios

y profesionales similares que realicen trabajo independiente; y asimismo a los Notarios, Secretarios Judiciales de Sala y de Juzgados municipales, Oficiales de Sala, Recaudadores de Contribuciones, Agentes de Cambio y Bolsa, Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, Verificadores de automóviles y Contadores de Gas o Electricidad, y a todos aquellos que ejerciendo funciones públicas, no perciban directamente haberes del Estado, provincia o Municipio o Corporaciones administrativas de derecho público, la obligación de presentar ante las autoridades y organizaciones que a continuación se expresan, antes del día 31 de Marzo del año actual, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el ejercicio de su profesión durante el año de 1939:

Los contribuyentes comprendidos en el apartado a) del artículo 5.º de la vigente Ley de Utilidades (profesiones libres), remitirán las declaraciones a esta Administración de Rentas Públicas.

Los Registradores de la Propiedad, ante la Abogacía del Estado.

Los Notarios, ante su respectivo Colegio.

Los Jueces municipales, los Secretarios judiciales y los de Juzgados municipales, ante el Juez de primera instancia.

Los Corredores oficiales de comercio, ante su Colegio respectivo.

Los Recaudadores de Hacienda, ante el Tesorero.

Los Verificadores de Contadores de agua, gas, electricidad y los de automóviles y Fieles contrastes de Pesas y Medidas, ante el Gobernador civil.

Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente.

Espera esta Delegación que todos los contribuyentes a quienes se dirige esta circular, habrán cumplido cuanto en la misma se ordena antes del día 1.º de Abril próximo.

León, 29 de Febrero de 1940.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Osset.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza que han sido expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Noviembre.

(Conclusión)

Victorino Fernández Santos, Castrotierra.

José García Guerra, Benavides.

Miguel Martínez García, Chozas de Arriba.

Teodoro Casado Nicolás, (galgo) Valverde de la Virgen.

Malequias Miguélez Martínez, (galgo) Pajares de los Oteros.

Aniano de Mata Prieto, (galgo) Matadeón.

Telesforo Gómez Núñez, Bembibre.

Restituto Martínez Rodríguez, Vegas del Condado.

Joaquín Manzano Olano, Cistierna.

Florentino Rodríguez Valbuena, Barrio de Nuestra Señora.

Pablo Prieto Lozano, Fontanil.

Félix Nava Fresno, Vega de los Arboles.

Macario Martínez Gallego, Valverde de Enrique.

Eugenio Llamas Fernández, Lorenzana.

Serafín González García, Sobrado, Lesmes Alvarez Lozano, San Pedro de los Oteros.

Servando Puente Díez, Castrillo.

Longinos Llamazares García, San Vicente.

Epifanio López Rebollo, Villanueva.

Leonardo Bayón García, San Vicente.

Enrique Falagán Fernández, Fresno de la Valduerna.

Demetrio Rodríguez Nicolás, Quintana Raneros.

José Alonso González, Veguellina.

Macario Valparís Llamazares, Ambaguas.

César Díez García, Vega de los Caballeros.

Manuel Bello Morales, Trabodelo.

Emeterio Fernández Valcárcel, Quintana Raneros.

Ricardo Juste Hueras, Valdecasía.

Lorenzo Miguélez Abanzos, Burgo Ranero.

Eutimio Morán Cachán, Villavidel.

Indalecio Pérez Ortiz, id.

Fermín Reyero Rojas, Calzadilla de los Hermanillos.

Fredesvindo García Ayala, Villaña.

Laurentino Díez Arias, La Robla.

Salustiano Fernández Valladares, Cistierna.

Bernardo Seonaz Pardo, Bercianos.

Celestino Villar Rodríguez, León.

Elisio González Ordás, Valdevimbre.

Rogelio Llamas García, Gallegos.

Andrés Vega Arias, Villarín.

Francisco Romero Romero, Benavides.

Florencio Maíjo Díez, id.

Felicio Barrientos Blanco, (galgo) Cabajal de Fuentes.

Benito Casado Cuevas, (galgo) Villamoratiel.

Simón Marcos Rodríguez, Benavides.

José Mencía Huerta, Astorga.

Vicente Alonso González, Grulleros.

Abundio Sánchez de la Vega, Matanza.

Justo Soriano Rodríguez, Valencia de Don Juan.

Tomás Rubio Pérez, San Juan de Torres.

Domingo Carrín Prieto, San Justo de la Vega.

Eduardo Díaz Prieto, Villafranca.

nos.

Modesto Viejo Torices, Represa del Condado.

Joaquín Negro Planillo, (galgo) Astorga.

León, 30 de Noviembre de 1939.—

Año de la Victoria.—El Comisario Jefe, Justo Fernández.—V.º B.º: El

Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre.

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 28 del actual acordó anunciar un concurso para arrendar la Plaza de Toros de esta ciudad, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de cuatro días hábiles para presentar las reclamaciones que se quieran contra el mismo, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 29 de Febrero de 1940.—El Alcalde, M. Rodríguez.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rodiezmo, se anuncia su provisión con el carácter de interinidad hasta el primer concurso en propiedad, con el haber anual de 4.000 pesetas, y con la obligación de residir en la localidad, y las demás inherentes al cargo, teniendo preferencia los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios, con méritos.

Las instancias serán presentadas en estas oficinas en el plazo de ocho días, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los certificados de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Rodiezmo, 29 Febrero de 1940.—El Alcalde, Daniel Gutiérrez.

Séptimo Depósito de Sementales de León

Relación de las paradas de esta Sección que se establecen en la provincia de León en la actual temporada de cubrición.

Paradas:

Valencia de Don Juan, Sementales, Clairón II, Lambader y Zagal; raza, Postier-Bretón, B. y E.; apertura, 4 de Marzo.

La Bañeza, Sementales, Europe II y Zaldívar; raza, Postier-Bretón, H. a y Zamorana, id. de idem.

Valderas, Sementales, Gardón, Louth y Carbonero; raza, Postier Bretón, A. a. y Garrañón, id. de idem

Gradefes, Sementales, Cajo, Saté-

lite y Cordobés; raza, Postier-Bretón, Garrañón y idem, id. de idem.

Sahagún, Sementales, Harmán, Yesquero y Fuentes; raza, 1/2 B, E y Garrañón, id. de idem.

Acevedo, Sementales, Aratañán, Linnel-Snip y Gallardo; raza, Postier-Bretón, Poney y Garrañón, 1.º de Abril.

Oseja de Sajambre, Sementales, Nerón y Jardinero; raza, Postier-Bretón y Garrañón, id. de idem.

León, Sementales, Finisterre, Gwennog-Lad, Yodado y Llapisera; raza, T. P. B., Gob-Gales y Español; 15 de Febrero.

León, 28 de Febrero de 1940.—El Comandante primer Jefe, Juan Escarda.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1940, Leandro Dominguez Cambarros, Barrientos de la Vega.

Isidoro González Marcos, Turcia. Saturnino Aparicio Rodríguez, Mansilla del Páramo.

Aurelio Fuertes Simón, San Justo de la Vega.

Pedro González Martínez, Cuevas. Tomás de la Fuente San Juan, San Juan de Torres.

Toribio Fernández Machado, Cogorderos.

Antonio Sánchez Sánchez, Sahagún.

Eliás Serranos Martínez, Valdefresno.

Modesto Viejo Torices, Represa del Condado.

Efigenio Bahillo Sacristán, Mansilla de las Mulas.

Paulino González González, Villamuño.

Angel Alonso Vizán, San Millán de los Caballeros.

Belarmino Alvarez Alvarez, Matarrrosa.

Lucio Alvarez Pellitero, Ardón.

Narciso Alfayate Toral, Palacios de la Valduerna.

José Prieto Martínez, Combarros.

Braulio Nicolás Prieto, Fresno de la Vega.

Francisco López Villanueva, Quintana Raneros.

Evaristo Rueda Villalba, León.

José Presa Calvo, id.

Eliás Mallo González, El Castillo.

Joaquín Morán Blanco, Valdevimbre.

Elicio González Rodríguez, Villaña.

Modesto Fernández Martínez, Alija de los Melones.

José Blanco González, San Millán de los Caballeros.

Gregorio Vega Fidalgo, Cembra-

se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea el indicado plazo, no serán admitidas.

Luyego, 29 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Magín Fuente.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Hallándose vacante la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, cuya plaza se halla dotada con el haber anual de 325 pesetas, se anuncia su provisión interina mediante concurso por el plazo de 15 días, finalizado el cual se adjudicará entre los aspirantes por el orden de méritos siguientes: mutilados que siendo alfabetos, no sean cojos ni mancos, ni padezcan defecto físico que les imposibilite para el desempeño del cargo; excombatientes, excautivos y huérfanos y familias de muertos por la causa, y a falta de concursantes de las clases anteriormente citadas cualquier otro que se comprometa a desempeñar el cargo con providad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo indicado, acompañando los documentos demostrativos de méritos, acreditando su adhesión al régimen.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 24 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Arturo Gallego.

Ayuntamiento de

Boñar

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Consistorial, antes del día 15 de Marzo, bien personalmente, o bien por medio de legítimo representante, a fin de proceder a su clasificación, así desde el punto de vista del reclutamiento, como también por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Boñar, 29 de Febrero de 1940.—El Alcalde, primer Teniente, P. O., I. Castañón.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Alvarez Vega Eloy, hijo de Antonio y de Susana.

Díez Cano David, de Felipe y Blanca.

Fernández Rodríguez Marcelino, de Donino y Rosa.

Fernández Villa Aureliano, de Mauricio y Nicolasa.

Ferreras Díez Inocencio, de Basilio y Piedad.

Iglesias Díez Angel, de Ignacio y Teófila.

Marcos Pérez Arcadio, de Román y Rafaela.

Muñoz Fernández Teodulio, de Felipe y Angela.

Rodríguez Palacios Luis, de Adolfo y Matilde.

Reemplazo de 1941:

Acevedo García Antonio, hijo de Agapito y Marcelina.

Argüello Villa Fortunato, de Carlos y Dominga.

Bayón Cuervo Aureliano, de Tomás y Gumersinda.

Carballo Alvarez Lenin, de Manuel y Julia.

Martínez Láiz Pedro, de Sotero y Francisca.

Martínez González José Casimiro, de José y Maximina.

Martínez Sánchez Donato, de Donato y Margarita.

Molino Santiago (del), de desconocido y Justa.

Osoro Cavada Bruno, de Bruno y Dominga.

Ayuntamiento de

Castropodame

Ignorándose el paradero del mozo Rodolfo Alvarez Manrique hijo de Santiago y Florinda, reemplazo 1940, se le cita por medio del presente, para que comparezca en estas Consistoriales antes del 10 de Marzo, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castropodame, a 29 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Daniel Iglesias.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

DE LEÓN

ANUNCIO

Por el presente se hace saber haberse interpuesto con el número 5 de 1940 recurso contencioso-administrativo, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos

contra acuerdo del Tribunal económico administrativo provincial de 25 de Octubre de 1939, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Villafraanca del Bierzo, que pretende cobrar un arbitrio de 365 pesetas anuales por emplazamiento de un surtidor de gasolina. Lo que se pone en conocimiento de los interesados y de todos aquellos a los que afectando el asunto quieran en él coadyuvar a la Administración.

León, 23 de Febrero de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Luis Berjón Martínez, Juez municipal de bienes anteriores, en funciones de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza a que se hará referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valencia de Don Juan a 23 de Febrero de 1940.—El Sr. D. Emeterio Martínez y Martínez, Juez municipal suplente, Letrado, en funciones de 1.ª instancia de este partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de Felicia Cabañeros Potes y Maximiliano e Isaac López Cabañeros, la primera viuda y los otros dos casados, todos mayores de edad y vecinos de Villademor de la Vega, representados en turno de oficio por el Procurador Don Pedro Sáenz de Miera, y dirigidos por el Letrado D. Máximo G. Palacios, para que se les declare pobres en sentido legal a fin de seguir en dicho concepto y como sucesores de D. Cecilio López Muñiz el incidente de ejecución de sentencia dictada contra su causante en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.ª Encarnación Martínez Cabañeros sobre rendición de cuentas; en cuyos autos incidentales ha intervenido el señor Abogado del Estado, no habiendo comparecido la demandada.

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobres en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase a Felicia Cabañeros Zotes y Maximiliano e Isaac López Cabañeros, vecinos de Villademor de la Vega, para sostener en dicho concepto y como herederos de D. Cecilio López Muñiz, el incidente de ejecución de sentencia dictada en el juicio de mayor cuantía seguido a instancia de D.ª Encarnación Martínez Cabañeros contra el causante, sobre rendición de cuentas, y en todos los incidentes que puedan promoverse.

Así por esta mi sentencia que se hará saber a la demandada publicándose el encabezamiento y parte

dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si la parte actora no opta dentro de segundo día por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo Emeterio Martínez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada D.^a Encarnación Martínez Cabañeros, se libra el presente en Valencia de Don Juan, a 27 de Febrero de 1940.—Luis Berjón Martínez.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Hernández Macías, Juez de 1.^a instancia en fuunciones accidentales de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez Municipal Suplente del término de Paramo del Sil, en este partido, por fallecimiento de D. Constantino Alvarez Otero, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia por medio del presente edicto, para que las personas a quienes interese, puedan solicitar el desempeño de dicho cargo, dentro del término de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando en la Secretaria de este Juzgado la correspondiente instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, y con otra del mismo precio de la Mutualidad Judicial, juntamente con los documentos que los interesados deseen aportar en justificación de sus méritos.

Dado en Ponferrada, a 26 de Febrero de 1940.—Antonio Hernández. El Secretario. Luis Porfirio García.

Juzgado Municipal de León

Don Enrique Alfonso Herran, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número 32 del año actual, contra Elvira Esperón, por la falta de hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 27 de Febrero de 1940.—El señor D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Elvira Esperón, cuyas demas circunstancias personales se ignoran por no haber asistido al acto del juicio por hurto, apesar de estar legalmente citada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Elvira Esperón, y se remitirá testimonio de la presente sentencia con

atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta ciudad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación a la referida denunciada Elvira Esperón, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y sirva de notificación a la denunciada Elvira Esperón, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 28 de Febrero de 1940.—E. Alonso.—V.^o B.^o: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

Do Enrique Alfonso Herran, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 431 de 1939, contra el denunciado Francisco Jacobi Abad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 27 de Febrero de 1940.—El señor D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Jacobi Abad, cuyas demas circunstancias personales se ignoran por no haber asistido al acto del juicio por extracción de arena, apesar de estar legalmente citado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Jacobi Abad, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y al pago de costas del presente juicio. Que ratificada la multa de 5 pesetas se le impuso en papel de pago al Estado por la falta de comparecer al acto del juicio sin causa judicial que lo justifique, y se le aplicará la presente sentencia al condeñado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a que se encuentra en ignorado domicilio y paradero,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado».

Fué publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al condeñado Francisco Jacobi Abad, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 28 de Fe-

ro de 1940.—E. Alonso.—V.^o B.^o: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

Requisitoria

Delgado Rodríguez, Manuel, de 33 años, casado, hijo de Delfina y de padre desconocido, natural de Puerto Quintela (Orense), vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Jorge Juan, número 96, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 15 de Marzo próximo a las 11 de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo, por la falta de estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, 27 de Febrero de 1940.—El Secretario, E. Alonso.

Anuncios particulares

González Roldán S. A. León

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en León, en la calle de la Legión VII núm. 2 entresuelo, el día ocho de Abril próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al orden del día que ha acordado el Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 15 de nuestros Estatutos, es necesario depositar las acciones o sus resguardos respectivos, en la caja Social o en la de cualquier Banco de esta plaza, con cuatro días de anticipación a la celebración de ella, sin cuyo requisito no podrá ser admitido ningún accionista en la Junta.

León, 5 de Marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez González. El Presidente, Luis González

Núm. 65—16,50 ptas.

Sociedad Hullera Vosco-Leonesa

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general ordinaria para las 11 de la mañana del día 30 de Marzo próximo, en su domicilio social, Rodríguez Arias, 8, 1.^o, a fin de someter a su aprobación el Balance y Memoria correspondientes al pasado año de 1939 y demás asuntos concernientes al mismo.

Bilbao, 29 de Febrero de 1940.—El Presidente, Francisco de Ibarra.—El Secretario general, Joaquín Sagar-

Núm. 64.—12 ptas.

